


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

En Hermosillo, Sonora, el día tres de febrero del dos mil veintiuno, el C. Gustavo Castro Olvera, oficial notificador de la unidad de notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las nueve horas con veintinueve minutos, se publicó en estrados físicos y en estrados electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación constante de una (01) foja útil, en cumplimiento al auto de fecha tres de febrero del dos mil veintiuno, emitido dentro del expediente: IEE/POS-06/2020, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de este Instituto, constante de dos fojas útiles. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE


GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR



**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

--- VISTO el escrito recibido en la Oficialía de partes de este Instituto a las quince horas con veinticinco minutos del día dos de febrero de dos mil veintiuno, promovido por la Licenciada Mireya Guadalupe Peralta Krimpe, en su carácter de representante suplente del Partido Nueva Alianza, donde hace una serie de manifestaciones de hecho y de derecho a las que se contrae su ocurso, mismas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

--- Por lo anterior, esta Dirección Jurídica reitera que los escritos de contestación de la denuncia del expediente que al rubro se indica, fueron presentados fuera del término de investigación establecido en el párrafo tercero del artículo 296 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, el cual textualmente dice: ***“el plazo para llevar a cabo la investigación no podrá exceder de 40 días, contados a partir de la recepción del escrito de denuncia”***, por lo que esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, ordena agregar a los autos del expediente IEE/POS-06/2020, el escrito de la cuenta, para los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Notifíquese a la promovente el contenido del presente auto en el domicilio registrado en la base de datos de este Instituto.-----

--- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que dé cumplimiento a lo ordenado en este auto, y practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora y 233 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Sonora, supletorio en materia de procedimientos sancionadores; así como también los artículos 13 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales. -----

--- **NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.** -----



OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.- Conste.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las nueve horas con veintinueve minutos del día tres de febrero del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados de este Instituto y en estrados electrónicos, cédula de notificación, en cumplimiento al auto de fecha tres de febrero del presente año, emitido dentro del expediente: IEE/POS-06/2020, constante de dos (02) fojas útiles, por lo que a las nueve horas con treinta minutos del día seis de febrero del año dos mil veintiuno, se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por notificado el referido acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

